



Folleto: Proceso de revitalización, reconocimiento y organización del pueblo Chango

Recursos

AUTORÍA

Subdirección Nacional de Pueblos Originarios

RESUMEN

El día 17 de octubre de 2020, mediante la ley N° 21.273, que modifica la actual ley indígena 19.253 se ha reconocido al pueblo Chango como el décimo pueblo indígena dentro de la legislación chilena

(“etnia”, según la nomenclatura de la ley). Tal reconocimiento ha sido celebrado con justa satisfacción por una serie de comunidades que habitan y se relacionan con el borde costero del denominado Norte Chico y Norte Grande orillero del Océano Pacífico. Este tiempo ha servido además para presenciar un interesante proceso de auto reconocimiento identitario de una serie de caletas y pequeños poblados de esa zona que hasta ahora habían mantenido su identidad y cultura en un discreto silencio.

AÑOS

2021

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Subdirección Nacional de Pueblos Originarios](#)

INSTITUCIÓN

[Subdirección Nacional de Pueblos Originarios](#)

UBICACIÓN

[Nueva York 80, Piso 8, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)